



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 12 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0012248/2017 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Siete (7), correspondiente al plan Anual de Compras 2018, mediante la cual se solicita la adquisición de componentes, suministros electrónicos, accesorios eléctricos y de iluminación para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 295/2018, de fecha 09 de Agosoto de 2018, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 48/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 24 de Agosto del corriente.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Que a fs. 43/50 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que mediante Decreto R. n° 318/2018, con fecha 05/09/18 se modificó la fecha de Apertura para el día 14 de Septiembre del mismo año.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registraron tres (3) propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 54/55.

Que a fs. 129/142 corre agregado el cuadro comparativo de ofertas confeccionado por la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Administración, como también las correspondiente constancias para realizar el análisis formal de los proveedores en cuestión.

Que la Comisión Evaluadora designada por Disposición SHA n° 44/2018, emitiendo el Acta Comisión Evaluadora n° 74/18 agregada a fs. 150/153, notificado a fs. 154/155, aconsejando la preadjudicación de los renglones n° 2, 3 y 4 a la única firma Formalmente Admisibles, "MARTINO SERGIO DANIEL (CUIT 20-12489385-3).

///

**Cde. DECRETO R. n° 450/2018.-**

  
Dr. Félix D. Nieto Quiatas  
Rector  
U.N.S.L.

  
Mg. Cecilia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

INTERV.
J.E.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Que a fs. 110 la firma preadjudicataria manifiesta la imposibilidad de mantener su oferta motivado por la fluctuación cambiaria existente en la actualidad, lo cual motivó la intervención del Servicio Jurídico que mediante Dictamen n° 465/18, agregado a fs. 164, el cual dice: "...la Administración activa tiene la potestad exorbitante de proceder a dejar sin efecto el procedimiento de selección...".

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, dejando sin efecto el presente llamado a Licitación Privada (Art. 9° inc. h, Decreto n° 1030/16).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:


ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y dejar sin efecto el llamado a Licitación Privada n° 48/2018 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Tómese razón, notifíquese, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 450/2018.-**

INTERV.
J.C.
E.M.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.